

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDESA

Remuneración por Conexión:

·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 8.256,541 por hora	Pesos Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis Con Quinientos Cuarenta y Un Milésimas por hora
·	Por cada salida de 13,2 kV o 33 kV:	\$ 6.196,450 por hora	Pesos Seis Mil Ciento Noventa y Seis Con Cuatrocientos Cincuenta Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 612,125 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Doce Con Ciento Veinticinco Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 612,125 por hora por MVA	Pesos Seiscientos Doce Con Ciento Veinticinco Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

·	Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 142.760,525 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Setecientos Sesenta Con Quinientos
---	--------------------------------	---	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de EDERSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.